

MINISTERIO DEL INTERIOR

23699 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Servicios, por la que se adjudican plazas de Oficial primera traductor de euskera en régimen laboral en el Ministerio del Interior.

Concluido el proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes de Oficial primera traductor de euskera, en régimen laboral en el Ministerio del Interior, convocado por Resolución de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaría de 12 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados, que son los que se relacionan en el anexo único de esta Resolución, con expresión del destino objeto de adjudicación, en su caso.

Segundo.-Significar que, en cumplimiento de la base novena de las de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, la documentación a que hace referencia dicha base, a fin de proceder a la formalización de los contratos de trabajo.

Tercero.-Advertir que la toma de posesión de los aspirantes aprobados que haya cumplimentado la exigencia establecida en el anterior epígrafe, se efectuará dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato.

Cuarto.-Significar, igualmente, que la presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Categoría: Oficial primero traductor de euskera

Localidad	Turno	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
Alava	L	78.864.893	Birichinaga Mendiola, Inmaculada	89,00
Alava	L	15.241.179	Garmendia Ugarte, Mikel	75,00
Alava	L	14.913.312	Sologestoa Bilbao, Miren Arantzazu	65,00
S. Sebastián.	L	15.139.268	Zipirain Lecuona, Ramón	63,00
S. Sebastián.	L	15.989.642	Pagazaurtundua Ruiz, Maria Teresa	47,00
Bilbao	L	14.546.035	Urrutia Elguezabal, Maria Dolores	76,50
Bilbao	L	30.602.109	Urcelay Goiri, Miren Izaskun	74,00

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23700 RESOLUCION de 30 de agosto de 1991, de la Secretaría de Estado- Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir, por turno de nuevo ingreso, una plaza de Profesor, vacante en el Organismo.

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y el artículo 18 del vigente Convenio Colectivo del personal docente, de apoyo a la docencia y de apoyo técnico del Instituto Nacional de Educación Física de Madrid y de acuerdo con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar proceso selectivo para cubrir, por turno de nuevo ingreso, una plaza de Profesor, nivel 1, vacante en este Organismo.

El sistema de provisión es el concurso-oposición, cuyas bases y demás datos de la plaza que se convoca, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Consejo Superior de Deportes, calle de Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, según modelo adjunto a las bases, que se entregará a los interesados en el lugar antes citado.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 1991.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 28 de diciembre de 1988), el Director general de Infraestructuras Deportivas, Benito Ramos Ramos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23701 ORDEN de 12 de septiembre de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Empleo), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, 1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden donde se determinan los méritos específicos y los cursos a valorar. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.-1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el anexo I a esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, transporte aéreo y de meteorología.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 10 de los puestos que se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada uno de ellos, a efectos de la limitación anteriormente establecida. Cada puesto solicitado, con el número de código que le corresponda, contará como uno solo, con independencia de la dotación de plazas que pueda contener.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto serán apreciados por la Comisión de Valoración, que podrá recabar del interesado la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que estén en situación de excedencia forzosa,